



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 39/24

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DE LOS VALORES Y LA IDENTIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

La Comisión de Investigación de la Universidad de Valladolid, en sesión extraordinaria del 5 de septiembre de 2024 informó favorablemente la propuesta de participación de la Universidad de Valladolid en el Patronato de la Fundación para la promoción de los valores y la identidad de Castilla y León.

Por su parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de 30 de octubre de 2024, acordó aprobar participación de la Universidad de Valladolid en el Patronato de la Fundación para la promoción de los valores y la identidad de Castilla y León.

Por su parte, el Pleno del Consejo Social en su sesión de 17 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente ACUERDO:

***“Aprobar participación de la Universidad de Valladolid en el Patronato de la Fundación para la promoción de los valores y la identidad de Castilla y León.***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente, se expide el presente documento.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

La vicepresidenta del Consejo Social - Dña. Mercedes Arana Vidaurrazaga

El secretario del Consejo Social - D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Acuerdo número 39/24 del Pleno del Consejo Social de 17 de diciembre de 2024

| Código Seguro De Verificación | IUeduXBurjkkxfzXncFSlw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Mercedes Arana Vidaurrazaga - Vicepresidenta Primera del Consejo Social   | Firmado | 17/12/2024 19:39:40 |
|                               | Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social   | Firmado | 17/12/2024 18:31:25 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IUeduXBurjkkxfzXncFSlw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IUeduXBurjkkxfzXncFSlw%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).   |         |                     |

